SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1251 *ÁLVAREZ Y DÍEZ, S.A.*

De conformidad con lo establecido en al artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en fecha 1 de abril de 2026 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Álvarez y Díez, S.A." (la «Sociedad»), con expreso carácter de Universal por concurrir a la reunión presentes o representados todos los accionistas poseedores de la totalidad del capital social con derecho a voto y aceptar todos ellos la celebración de la Junta Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Sociedades de Capital, acordó reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós euros con sesenta y nueve céntimos (2.354.422,69 €), en la cuantía de un millón seiscientos un mil ciento ocho euros con cuarenta céntimos (1.601.108,40 €), esto es, hasta la cifra de setecientos cincuenta y tres mil trescientos catorce euros con veintinueve céntimos (753.314,29 €), mediante la disminución en 44,40 euros del valor nominal de toda las acciones de la Sociedad.

La finalidad de la reducción de capital es la restitución del valor de las aportaciones a los accionistas titulares de las acciones, a razón de 44,40 euros por acción, por un importe global de 1.601.108,40 euros, pasando a ser de 20,89 euros el valor nominal de cada una de las 36.061 acciones en que se divide el capital social.

La reducción de capital se ejecutará en el plazo máximo de 3 meses, y una vez haya transcurrido el plazo de oposición de acreedores. La suma a abonar a los accionistas es de 1.601.108,40 euros, y se realiza íntegramente con cargo al capital social por el importe del valor nominal de las acciones reducido, sin alterar el número de acciones de la sociedad y sin variar la proporción de tenencia del capital social de cada accionista.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el nuevo capital social queda fijado en 753.314,29 €, representado por 36.061 acciones nominativas de 20,89 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 36.061, ambos inclusive.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al nuevo capital social de "Álvarez y Díez, S.A."

Valadolid, 13 de abril de 2026.- El secretario del Consejo de Administración de Álvarez y Díez, S.A., Álvaro de Benito Ozores.

ID: A260014968-1

cve: BORME-C-2026-1251
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde